



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 16/2.017.

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES: LICENCIA DE UTILIZACIÓN.

Vista la petición formulada por el este Ayuntamiento, interesando la concesión de Licencia de Utilización de la edificación destinada a almacén sita en Ronda del Perchel s/n. de esta localidad, así como el informe emitido por la Arquitecto/a Municipal al respecto.

Esta Alcaldía de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, al AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES Licencia de Utilización del inmueble, destinado al uso de almacén, sito en Ronda del Perchel s/n. de esta localidad.

TERCERA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

CUARTA.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, y notificarla al interesado, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a tres de marzo del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mi:
EL SECRETARIO;